



SELLO QVARTO, QVAREY-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

Derechos algunos por otras causas, por ser de  
oficio: cuidandose mucho de q en esta no  
haya exceso ni mala veruacion: papel re-  
llado y comun, esterado de las oficinas  
Cupos de Puertes, quatos de pleitos sien-  
do de beneficio comun y demandada la Ciudad,  
dando cuenta inmediatamente al Consejo, repa-  
ros de edificios publicos propios de la Ciudad,  
renovacion de misiones y para otros no preveni-  
dos y que legitimam<sup>te</sup> correspondan a la satis-  
facion de los propios, se señalen veinte y qua-  
tro mil rs, con la precisa calidad de justi-  
ficarse siempre en las cuentas la necesidad,  
execucion, y pago de cada uno de otros quatos,  
con documentos legitimos, que lo acrediten,  
y la de que si hubiere necesidad de  
hacer apeo general, o particular, o ocurriere  
de algun otro quato alterable fuera de los  
compreendidos y dotados en este Reglam<sup>to</sup>.  
Y que en algun año no alcanzare esta do-  
tacion para todos ellos, lo debera represen-  
tar la Ciudad y Junta al Consejo por me-  
dio del Intend<sup>te</sup> con la instruccion corres-  
pondiente - - - - - 248000

2938646 - 25

Cuyas partidas y la cantidad q cada una señala son las  
mismas q se han de satisfacer del Caudal de propios  
y Arbitrios de la Ciudad de Murcia y las rentas que se de